

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR.
ROBERTO IGNACIO RIGOBON.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381.24

SANTIAGO, 22 de agosto de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021 y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ROBERTO IGNACIO RIGOBON**, Pasaporte [REDACTED] de Estados Unidos, Profesor del Massachusetts Institute of Technology, quien dictará la clase "Times Series", realizará charlas y/o seminarios a los alumnos doctorales abiertos también a los estudiantes de los demás programas que imparte la escuela, actividades que se desarrollarán en instalaciones de la Facultad, entre el 29 y 31 de agosto de 2024.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor **ROBERTO IGNACIO RIGOBON**, de los siguientes gastos de permanencia, con pago directo a su persona:
 - a) Gastos de Permanencia, por \$931.000.-, según desglose:
 - Alojamiento por \$595.840.-
 - Alimentación por \$335.160.-
 - b) Pasajes por un monto de \$4.151.423.- según orden de compra N° 530885-31-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SPA
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$13.013.- según orden de compra N° 530885-35-SE24 de Agencia de Viajes Turavion SPA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014603023, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-08-26 12:27:49 -04:00
Reason: Apruebo este documento

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-08-23 13:54:09 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-08-23 10:14:23 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile
Archivo

